



BUIN,

13 NOV. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3391 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2940 de fecha 29 de Octubre de 2015, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 15.075**, de fecha 28 de octubre de 2019, ingresada por Ana Caro Rojas, Junta de Vecinos Linderos Centro, solicitando autorización para realizar feria navideña.

3.- La **Resolución** que autoriza la feria, exento de pago de derechos municipales.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la instalación de Feria Navideña, en la Plaza de Linderos, a cargo de la **Junta de Vecinos Linderos Central**, Representada por doña Ana Caro Rojas.

2.- La Feria funcionará durante los meses de Noviembre de y Diciembre de 2019, desde las 15:30 a las 20:30 horas.

3.- El retiro de los residuos propios de la feria navideña, estará a cargo de la **Junta de Vecinos Linderos Central**.

4.- Déjese establecido que la presente autorización queda exenta del pago de derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION

- D.A.F.
- Interesados
- Buin Seguro
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Feria\2019\Feria Navideña 2019 Localidades.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde